

RESOLUCIÓN 76E/2025, de 22 de julio, del Director General de Memoria y Convivencia, por la que se adjudica a la FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA, con CIF G95748356, por un importe de 9.270,58 euros, IVA incluido, el contrato de servicios de asistencia técnica para el desarrollo del programa “Eskutik-de la mano” de la Dirección General de Memoria y Convivencia para el año 2025, con posibilidad de prórroga para los años 2026, 2027 y 2028.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000076
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Dirección General de Memoria y Convivencia Servicio de Convivencia y Derechos Humanos Teléfono: 848426522 Dirección: C/ Arrieta 12, 5ª, 31002 Pamplona Correo electrónico: pazyconvivencia@navarra.es

La Dirección General de Memoria y Convivencia necesita contratar los servicios de asistencia técnica para el programa “ESKUtik-De la MANO de víctimas educadoras” del Servicio de Convivencia y Derechos Humanos. El objeto de la licitación estará constituido por la contratación de dichos servicios.

Por Resolución 61E/2025, de 4 de junio, del Director General de Memoria y Convivencia se autorizó la cantidad de 20.700,00 euros, IVA incluido, para contratar los servicios de asistencia técnica para el programa “ESKUtik – de la MANO de víctimas educadoras” del Servicio de Convivencia y Derechos Humanos para el 2025, con posibilidad de prórroga en 2026, 2027 y 2028 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el citado ejercicio, y se aprobaron los pliegos reguladores para iniciar el procedimiento de licitación. Esta contratación se ha tramitado con carácter ordinario mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria en la forma prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, con cargo a la partida B20002 B2100 2276 232507 “Escuelas con memoria, paz y convivencia” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.

Habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, el cual finalizaba el 19 de junio de 2025 a las 14:00 horas, se presentó una oferta por parte de Fundación EDE – EDE Fundazioa, con CIF G95748356.



Una vez valorada la oferta técnica, económica (siendo el precio ofertado por la empresa adjudicataria de 16.423,14 euros sin IVA y 19.872,00 euros IVA incluido), social y formativa y de experiencia, según queda reflejado en las actas de contratación las puntuaciones otorgadas a la empresa licitadora han sido las siguientes:

PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA VALORACIÓN FORMATIVA Y DE EXPERIENCIA - SOCIAL-ECONÓMICA	PUNTUACION FINAL
FUNDACIÓN EDE – EDE FUNDAZIOA	32 puntos	54 puntos	86 puntos

Tras la notificación a la empresa de la propuesta de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación se ha recibido, en los plazos estipulados, la documentación requerida en la base 14 de los pliegos reguladores, que se adjuntan al expediente.

Es necesario hacer mención de que, aunque el presupuesto de licitación previsto para este año 2025 había sido estimado en 20.700,00 euros, y la oferta presentada por la empresa ha sido de 19.872,00 euros (IVA incluido), se ha realizado un ajuste en dicho presupuesto de licitación a la baja por la unidad gestora del contrato, constando en el expediente informe propuesta de adjudicación realizado por la Directora del Servicio de Convivencia y Derechos humanos, justificativo de los motivos por los que se propone adjudicar dichos servicios a la FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA por 9.270,58 euros, (IVA incluido) en lugar de los 19.872,00 euros (IVA incluido) ofertados por la empresa en su oferta económica.

Obran en el expediente informe de necesidad emitido por el Servicio de Convivencia y Derechos Humanos, informe jurídico, pliegos de condiciones, ofertas de los licitadores, así como acta de apertura de documentación sobre capacidad contratar y solvencia técnica o profesional (sobre A), acta de apertura de la oferta técnica y valoración de ofertas (sobre B), acta de la valoración de las ofertas económica, social y formativa y de experiencia (Sobre C), informe propuesta de adjudicación y conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.



Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 239/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera,

RESUELVO:

1.º Adjudicar el contrato a Fundación EDE - EDE Fundazioa, con CIF G95748356, por 9.270,58 euros, IVA incluido, con cargo a la partida B20002 B2100 2276 232507 “Escuelas con memoria, paz y convivencia” del vigente presupuesto de gastos.

2.º Liberar la cantidad de 11.429,42 euros para que quede disponible en la partida económica B20002 B2100 2276 232507, denominada “Escuelas con memoria, paz y convivencia”, de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, así como liberar la cantidad de 828,00 euros para que quede disponible en la partida B20001 B2200 2276 232502, denominada “Escuelas con memoria, paz y convivencia” o en la partida equivalente que a tales efectos se habilite en los Presupuestos Generales de Navarra para los años 2026, 2027 y 2028.

3.º Notificar la presente resolución a la Fundación Ede-Fundazioa, con CIF G95748356 y trasladar la presente resolución al Servicio de Convivencia y Derechos Humanos, a la Secretaria General Técnica del Departamento de Memoria Convivencia Acción Exterior y Euskera, a su Centro Contable, y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, el precitado Departamento, a los efectos oportunos.

4.º Publicar dicha adjudicación en el Portal de Contratación.

5.º Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con el artículo 126 y siguientes de la Ley Foral 11/2019, de 11 de Marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional foral y, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo



dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 22 de julio de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEMORIA Y
CONVIVENCIA

Martín Zabalza Arregui



CSV: **6F9384272071B85F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-22 13:35:02